

## Convocatorias Plan Bienal 2021-2022 Sistema General de Regalías y Minciencias

**Instructivo para grupos de investigación  
interesados en participar en la Convocatoria  
No. 13 *Convocatoria de la Asignación para la  
CTel del SGR para la conformación de un  
listado propuestas de proyectos elegibles de  
innovación para la productividad, la  
competitividad y el desarrollo social de los  
territorios***

2021





## CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

### OBJETIVO

Conformar listados de propuestas de proyectos elegibles orientados Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en atención a las demandas territoriales definidas por los CODECTI.

**Mecanismo de Participación 1.** Propuestas de proyectos para el fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación.

**Dirigido a:** Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

**Alcance:** Las propuestas de proyecto que se presenten en este mecanismo de participación deben estar orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión, adopción e implementación de la innovación en el sector productivo y público.

**Eje temático 1. Gestión de Innovación:** Por medio de la transferencia de conocimiento y herramientas para generar una capacidad permanente para innovar, las propuestas de proyecto presentadas bajo este enfoque deben contemplar procesos de entrenamiento especializado en gestión de innovación que abarquen al menos la generación de una estrategia de innovación, la definición de un portafolio de innovación, alianzas efectivas de los beneficiarios con actores del SNCTI, así como la priorización y desarrollo de un proyecto del portafolio de innovación de base científica o tecnológica hasta al menos la etapa de prototipo funcional.

**Eje temático 2. Conexión Oferta-Demanda:** Las propuestas de proyecto deben contemplar la implementación de esquemas de apoyo para incentivar la innovación empresarial por medio del establecimiento de conexiones efectivas entre las necesidades de innovación de las empresas y los servicios ofrecidos por parte de proveedores/generadores de conocimiento.

**Duración y financiación:** El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta treinta (30) meses. Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde MIL MILLONES M/CTE (\$1.000.000.000) y hasta el monto indicativo establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta de proyecto, que para el caso de Bogotá es de 1.120.704.740,31.

**Nota:** Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de innovación que para el caso de Bogotá es:



Departamento	Demanda Territorial
BOGOTÁ, D. C.	Definición de estrategias de innovación y apropiación social del Conocimiento en CTel para la generación y desarrollo de capacidades en bioeconomía y, economía cultural y creativa que permitan el trabajo conjunto de los actores del ecosistema y consoliden estas industrias.
BOGOTÁ, D. C.	Fomentar el desarrollo, transferencia y apropiación de tecnologías y nuevo conocimiento en emprendimientos y empresas empleando la ciencia, tecnología e innovación y la digitalización con el fin de desarrollar y fortalecer procesos, productos, servicios y nuevos modelos de negocio que les permita ser eficientes, sostenibles, y competitivas en mercados nacionales e internacionales, y sofisticar los encadenamientos productivos y creativos en el tejido empresarial de Bogotá.

**Mecanismo de Participación 2.** Propuestas de proyecto de desarrollo tecnológico y transferencia conocimiento y/o tecnología para la innovación.

**Dirigido a:** Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

**Alcance:** Las propuestas de proyectos presentadas en este mecanismo de participación deben estar orientadas a la materialización de resultados concretos de desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnologías para ser integrados al sector productivo y/o la sociedad, en respuesta a las demandas productivas, ambientales y sociales de los territorios establecidas por los CODECTI. En el marco del presente mecanismo de participación, las propuestas podrán considerar uno (1) o más de los siguientes alcances:

- Desarrollo y validación en laboratorio o ambiente relevante, mejora o escalamiento de tecnologías de prototipos funcionales de productos o servicios nuevos o significativamente mejorados certificados o validados, mediante la materialización de resultados concretos de investigación y/o desarrollo.
- Desarrollo e implementación de iniciativas de transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a la innovación en procesos productivos nuevos o significativamente mejorados o a la producción de bienes y servicios nuevos o significativamente mejorados.
- Desarrollo e implementación de nuevas estrategias o mejora de las ya existentes para la generación y uso del conocimiento orientadas a transformar y potenciar procesos en diferentes sectores.
- Desarrollo e implementación de procesos o innovaciones sociales que incluya la gestión participativa del conocimiento, desarrollo, implementación de soluciones generadoras de valor, con beneficios de uso incluyente y sostenible en la sociedad.

**Duración y financiación:** El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta cuarenta y ocho (48) meses. Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) y hasta el monto indicativo por propuesta establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta de proyecto que para el caso de Bogotá es de 5.979.000.000.



**Nota:** La propuesta presentada solo podrá aplicar por los recursos para el departamento al cual se presente. Las propuestas deben justificar plena y detalladamente la cantidad de beneficiarios finales a ser atendidos con base en el diagnóstico, antecedentes y problemática del territorio.

**¡Importante!** Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de innovación. Para Bogotá son las siguientes:

BOGOTÁ, D. C.	Brindar soluciones sociales o tecnológicas a partir de la generación de nuevo conocimiento que aborden los determinantes sociales, ambientales, tecnológicos cuyo resultado y acceso se refleje en la mejora de la salud y bienestar de todos los bogotanos.
BOGOTÁ, D. C.	Desarrollo y consolidación de un Hub de Educación innovador para la ciudad que integre distintos actores del ecosistema educativo con capacidad para fortalecer procesos educativos a nivel local y regional, así como la exportación de servicios educativos pertinentes y de alta calidad que aproveche las capacidades de talento humano e infraestructura de Bogotá.
BOGOTÁ, D. C.	Fortalecimiento de las estrategias de apropiación y acceso tecnológico, y de conectividad e infraestructura para el cierre de brechas digitales y el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para la 4RI, direccionadas a la solución de problemáticas sociales, el bienestar, y la inserción laboral, para el progreso social y la prosperidad.
BOGOTÁ, D. C.	Fortalecimiento de las capacidades de producción tecnológica y adopción de tecnologías 4.0 para responder a los retos de ciudad sostenible en el manejo y aprovechamiento inteligente, monitoreo, control y seguimiento de residuos sólidos y líquidos, generación de energía limpia, eficiencia energética y su aplicación en biorrefinerías a partir de diferentes tipos de biomasa y otros residuos.

**Nota para mecanismos 1 y 2:** La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberá demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR.

**Mecanismo de Participación 3.** Propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de organizaciones de desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica e innovación. (Sin presupuesto para Bogotá).

### Cronograma

ACTIVIDAD	MECANISMOS 1 Y 2
Apertura de la convocatoria	08 de julio de 2021
Cierre de la convocatoria	12 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos de la convocatoria	13 al 25 de agosto de 2021
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria	26 al 30 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de Elegibles	12 de octubre de 2021



Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	13 al 15 de octubre de 2021 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de Aclaraciones	19 al 25 de octubre de 2021
Publicación del listado definitivo de Elegibles	29 de octubre de 2021
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP - SGR	13 de octubre al 17 de noviembre de 2021
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos de SGR	02 de noviembre de 2021 al 01 de febrero de 2022

## PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

### Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza o sus delegados, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co), [apinilla@pedagogica.edu.co](mailto:apinilla@pedagogica.edu.co), [ympalenciap@pedagogica.edu.co](mailto:ympalenciap@pedagogica.edu.co) y [ojpinillosr@pedagogica.edu.co](mailto:ojpinillosr@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada (si requiere apoyo con el cálculo de la contrapartida en horas de investigación UPN puede remitir un correo electrónico a [ympalenciap@pedagogica.edu.co](mailto:ympalenciap@pedagogica.edu.co))
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique. Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación, hasta el 5 de agosto de 2021 a las 5:00 pm, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias.



---

Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

**IMPORTANTE:**

*La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-assignacion-para-la-ctei-del-sgr>*